



Resolución n.º 2/2025, de 1 de diciembre, de la Presidenta de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la que se nombran los equipos de evaluación de los Trabajos Fin del Grado en Enfermería, para las tres convocatorias del curso 2025-2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Directora de Estudios del Grado en Enfermería presentó con fecha 25 de noviembre de 2025 su propuesta de equipos de evaluación de los Trabajos Fin de Grado, para las convocatorias del curso 2025-2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Conforme al artículo 9.1 del Protocolo del Trabajo Fin de Grado en la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobado en la Comisión Académica de la Facultad el 28 de julio de 2025, la Presidenta de la Comisión Académica, a propuesta de la Dirección de Estudios, designará los equipos de evaluación que estime necesarios para la evaluación de los Trabajos Fin de Grado matriculados en la titulación.

Segundo.- En el artículo 9.2 del citado Protocolo se establece que los equipos de evaluación estarán constituidos por tres miembros titulares -Presidente/a, Secretario/a y Vocal- y tres suplentes, enumerados en orden de prelación e indistintamente a su necesidad de actuación como Presidente/a, Secretario/a o Vocal.

En virtud de estos hechos y fundamentos de derecho, y a la vista de la normativa de aplicación, la Presidenta de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Nombrar los equipos de evaluación de los Trabajos Fin del Grado en Enfermería para las tres convocatorias del curso 2025-2026 y que figuran en el anexo de esta resolución.

Segundo.- Dar traslado de esta resolución al profesorado nombrado y a la Dirección de Estudios de la titulación.

Tercero.- Publicar la composición de los equipos de evaluación en la página web de la Facultad, en el aula virtual de la asignatura y en el tablón oficial electrónico de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	1Bz23pAHT2Zb4bYWIES17ZR1W7yk0rhC	Fecha	02/12/25 10:00
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/1Bz23pAHT2Zb4bYWIES17ZR1W7yk0rhC	Página	1/2





Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Rectora de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Logroño, 1 de diciembre de 2025
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

Fdo.: Carmen Patricia Pérez Matute



Código Seguro De Verificación:	1Bz23pAHT2Zb4bYWIES17ZR1W7yk0rhC	Fecha	02/12/25 10:00
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/1Bz23pAHT2Zb4bYWIES17ZR1W7yk0rhC	Página	2/2

